

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2024/04407 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas del concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo jefe/a de Sección Conservación y Restauración Patrimonio A. M. Convocatoria: 22/23.*

ANUNCIO

Por Decreto n.º 3597 de fecha 25 de marzo de 2024, el Diputado del Área de Administración General por delegación de la Presidencia, ha dispuesto lo siguiente:

"Atendido que por Decreto n.º 14131 de fecha 8 de noviembre de 2023, se aprobaron las bases de convocatoria que ha de regir el concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo, descritos en la convocatoria n.º 22/23 de esta Corporación:

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
1.R.131.1 (35573)	JEFE/A DE SECCION CONSERV. Y REST.PATRIM.A.M.	ADMINISTRACION DE PATRIMONIO

Atendido que las mencionadas bases fueron publicadas íntegramente en el BOP n.º 240 de fecha 15 de diciembre de 2023 y extracto de las mismas en el BOE n.º 33 de fecha 7 de febrero de 2024.

Atendido que ha transcurrido el plazo reglamentario de presentación de instancias a dicha convocatoria, cuyo sistema selectivo es el de concurso de méritos.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de la Diputación, por Decretos núm. 13150 y 13340 de 23 y 24 de octubre de 2023 respectivamente (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

RESUELVO

Primero. Declarar admitida, provisionalmente, para tomar parte en el concurso de méritos para la reglamentaria provisión del siguiente puesto de trabajo, descrito en la convocatoria n.º 22/23, a la única aspirante presentada Sra. DESAMPARADOS AIDA RODA CIUDAD.

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
1.R.131.1 (35573)	JEFE/A DE SECCION CONSERV. Y REST.PATRIM.A.M.	ADMINISTRACION DE PATRIMONIO

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Tablones de Anuncios de la Corporación, a los efectos legales pertinentes.



Tercero. Transcurrido el plazo otorgado en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se haya producido subsanación o reclamación alguna se entenderá elevada a definitiva la presente resolución provisional.

València, a 27 de marzo de 2024. —El diputado de la Administración General y Bandas de Música, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

